



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de octubre de 2022.

VISTO;

El MEMORANDUM N° 1608-2022-GM/MDCG, de fecha 30 de setiembre de 2022 suscrito por la Gerente Municipal (e) C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera; el INFORME N.° 414-2022-MDCG-GIDUR/VAIL del 30 de setiembre de 2022, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Ing. Víctor Ingol Lozano; la OPINION LEGAL N° 005-2022-ALE/MGJP-MDCG, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Abog. Madeline Gisella Jara Romero y demás actuados, adjunto al Expediente de IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL (LA) VIA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO- LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI 2552459; (Registro SG N.° 707-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 195 ° de la Constitución Política del Perú, que señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo; y, el Artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonía de su circunscripción;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 192 numeral 1 en concordancia con el Artículo 9 numeral 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, que es obligación de todo gobierno local, organizar con responsabilidad los recursos económicos que le son asignados.

Que, el artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece lo siguiente: "Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad a sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales".

Que, la Directiva N° 001 -2019-EF/ 63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" establece en su numeral 32.4 que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión

Que, mediante el numeral 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28 "Aprobación de IOARR" del Capítulo IV de la Directiva N° 001 -2019-EF/ 63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" establece respectivamente lo siguiente: La UF aprueba los IOARR mediante registro del Formato N° 07-C; Registro IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones; la UF debe determinar si el servicio que será objeto de alguna IOARR requiere que la capacidad para su provisión sea ampliada, en cuyo caso debe formular el proyecto de inversión respectivo; y la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de las inversiones, si no inicia la fase de ejecución dentro de dicho plazo.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2022-MDCG/A

Que, asimismo, la citada Directiva señala: 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.



Que, mediante INFORME N° 449-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 03 de junio de 2022, el entonces Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. David Napoleón León Benancio, solicita el servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico para la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL (LA) VIA URBANA EN LA AA.HH 15 DE AGOSTO- LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".



Que, a los 07 días del mes de junio de 2022 se firma el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N.º 13-2022-MDCG entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por su alcalde Pabel Espinoza Trujillo y el consultor Ing. Arselia Becket Sebastián Vincula, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico para la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL (LA) VIA URBANA EN LA AA.HH 15 DE AGOSTO- LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".



Que, con fecha 28 de junio de 2022, la Ing. Arselia Becket Sebastián Vincula presenta el informe del Estudio Topográfico en cumplimiento a la cláusula quinta del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N.º 13-2022-MDCG.

Que, el día 13 de julio de 2022, mediante CARTA N° 03-2022-ABS/CONSULTOR, la Ing. Arselia B. Sebastián Vincula, presenta el informe de subsanación de observaciones del proyecto en mención.

Que, mediante CARTA N° 146-2022-PET-A/MDCG, de fecha 22 de julio de 2022, el alcalde Sr. Pabel Espinoza Trujillo comunica la continuidad de la elaboración del estudio definitivo.

Que, con fecha de 24 de agosto de 2022, mediante CARTA N° 04-2022-ABS/CONSULTOR, el consultor, Ing. Arselia Becket Sebastián Vincula presenta el Expediente Técnico para la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL (LA) VIA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO- LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, mediante INFORME N° 289-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingo Lozano, remite el informe de evaluación de la elaboración del Expediente Técnico IOARR, el cual es notificado mediante CARTA N° 190-2022-PET-A/MDCG, de fecha 05 de setiembre de 2022 al consultor, Ing. Arselia Becket Sebastián Vincula.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 977-2022-MDCG/A

Que, mediante CARTA N° 05-2022-ABSV/CONSULTOR de fecha 09 de setiembre de 2022, la Ing. Ariselia Becket Sebastián Vincula, presenta la subsanación de observaciones del Expediente Técnico en mención (a folios 207) y un CD magnético.

Que, según lo establecido en los literales d) y g) del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Unidad Formuladora tiene entre sus funciones: d) Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y rehabilitación; y g) declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.

Que, asimismo, la conformidad de la prestación del servicio la brinda el área usuaria de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que debe velar por la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales del expediente a aprobarse.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 02-2022-VAIL-GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingoi Lozano habiendo revisado el estudio definitivo del IOARR con CUI N° 2552459, informa se tiene la conformidad de los contenidos mínimos para la elaboración del IOARR y/o ficha técnica del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

DATOS GENERALES DE LA CONSULTORIA:



SERVICIO

: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL: EN EL (LA) VIA URBANA EN LA AA.HH 15 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"

**CODIGO SNIP
UBICACIÓN**

: 2552459
 REGIÓN : Huánuco
 PROVINCIA : Leoncio Prado
 DISTRITO : Castillo Grande
 LOCALIDAD : AA.HH 15 de agosto

ENTIDAD CONTRATANTE

: Municipalidad Distrital de Castillo Grande

MODALIDAD

: Contrata

CONTRATO

: Contrato de Consultoría de Obra N°13-2022-MDCG

CONSULTOR

: Ing. Josmelf Kerlin Fabian Guerra

MONTO CONTRACTUAL

: S/ 12,000 00

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 Días Calendario

INICIO

: 07/08/2022 (Fecha de Suscripción el contrato)

FIN DE PLAZO

: 06/10/2022 (Fecha de Término)

1ERE INFORME

: 28/06/2022 (Fecha de presentación 1ere informe a los 21 D.C)

SUBSANACION OBSERVACIONES

: 05 DIAS HABILES

INFORME DE SUBSANACION

: 13/07/2022 (Fecha de presentación 1ere informe)

NOTIFICACION DE CONFORMIDAD

: 25/07/2022 (Fecha de notificación continuidad del trámite)

2DO INFORME

: 22/08/2022 (Fecha de presentación 2do informe a los 28 DC)

PRONUNCIAMIENTO:

De la revisión de estudio definitivo se tiene una opinión técnica favorable ya que contiene los requisitos mínimos según los TDR. Asimismo, el proyecto en referencia tiene un monto de aprobación que asciende a la suma de S/316,391,01 (SON:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
ALCALDÍA LOCAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, 2011 - 2014 N° 4037.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2022-MDCG/A

TRESCIENTOS DIECISEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 01/100 SOLES), así como se detalla en el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO ANALÍTICO						
PROYECTO		"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA VIA URBANA LA AAFH 18 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANCAYO"				
PLAZO EJECUCION		30 DIAS CALENDARIOS				
COSTO TOTAL DEL OBRA		S/ 316,391.01				
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/ 316,391.01				
FECHA		1. Set. 21				
ITEM	DESCRIPCION	LIND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			CANTIDAD	INCIDENCIA		
1	PRESUPUESTO DE OBRA					
	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO				S/ 281,500.95	S/ 281,500.95
1.1	COSTO DIRECTO				S/ 281,500.95	S/ 281,500.95
1.2	SUPERVISION (5%)				S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
1.3	GASTOS GENERALES (5%)				S/ 16,890.06	S/ 16,890.06
1.4	EXPEDIENTE TECNICO				S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		Total	1	1.0	S/ 316,391.01	S/ 316,391.01
TOTAL PRESUPUESTO						S/ 316,391.01

Asimismo, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, encontrando el proyecto conforme, mediante MEMORANDU N° 04-2022-VAII/GIDUR deriva el expediente técnico a la Unidad Formuladora para su registro en formato 8C e informe de consistencia.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1559-2022-GM/MDCG, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Gerente Municipal (e) C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera, por motivos de vacaciones del titular encarga la Unidad Formuladora a partir del 26 de setiembre de 2022 y todas sus funciones bajo responsabilidad al Ing. Victor Ingoi Lozano, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad, por lo que procedió al registro en Formato 8c la fase de ejecución para la IOARR con CUI N° 25522459.

Que, mediante CARTA N° 017-2022 GIDUR-MDCG/VAII, de fecha 27 de setiembre de 2022, se solicita a la Asesora Legal de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande la conformidad de la evaluación correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico del IOARR para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante OPINION LEGAL N° 005-2022-ALE/MGJP-MDCG, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Abog. Madeline Gisella Jara Romero, entre otras recomendaciones, considera que, revisado el tramite administrativo se sujeta a los parámetros legales y acto contractual por lo que amerita seguir con la vía regular administrativo, y ser aprobado mediante acto resolutorio del titular del pliego, debiendo la Gerencia de Infraestructura consignar expresamente su conformidad para que cobre vigor el acto administrativo que concluye con una Resolución de Alcaldía. Asimismo, recomienda la revisión y emisión de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de la recomendación en líneas precedentes (...)



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2022-MDCG/A

Que, mediante INFORME N° 414-2022-MDCG-GIDURVAIL, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Victor Ingot Lozano, ratifica la conformidad dada al estudio definitivo del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL (LA) VIA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO- LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" para su aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, adjunta el INFORME N° 105-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto por el cual remite el informe de disponibilidad presupuestal para la elaboración del expediente que se menciona líneas arriba, para tal efecto adjunta la certificación vs marco presupuestal.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1608-2022-GM/MDCG, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Gerente Municipal (e) C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera, ordena a la Oficina de Secretaria General proyectar acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL (LA) VIA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO- LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", según INFORME N° 414-2022-MDCG-GIDURVAIL.

Por tanto, estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del IOARR, denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL (LA) VIA URBANA EN LA AA. HH 15 DE AGOSTO- LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único 2552459, con un presupuesto total de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 01/100 SOLES (S/. 316, 391.01), bajo la modalidad por contrata, y plazo de ejecución de 60 días calendario, según el siguiente desagregado:

PRESUPUESTO ANALÍTICO					
PROYECTO		"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA VIA URBANA LA AAHH 15 DE AGOSTO - LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"			
PLAZO EJECUCION		30 DIAS CALENDARIO			
COSTO TOTAL DEL OBRA		S/ 316,391.01			
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/ 316,391.01			
FECHA		1.09.21			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD		VALOR TOTAL
			CANTIDAD	INCIDENCIA	
1.	PRESUPUESTO DE OBRA				
	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO			S/ 281 500.95	S/ 281,500.95
1.1	COSTO DIRECTO			S/ 281 500.95	S/ 281,500.95
1.2	SUPERMISION (5%)			S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
1.3	GASTOS GENERALES (8%)			S/ 16 890.06	S/ 16 890.06
1.4	EXPEDIENTE TECNICO			S/ 12 000.00	S/ 12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		Total	1	1.0	S/ 316,391.01
TOTAL PRESUPUESTO					S/ 316,391.01



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
(CALLE VIAL VALENTIN, 1011 H. 306691, 00111 2015 PUEBLO Nº 3037)
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2022-MDCG/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que la presente inversión tipo IOARR se ejecutara bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural continúe con el procedimiento que corresponda, cumpliendo con lo establecido en el expediente y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la remisión de una copia de este ejemplar a la Gerencia Municipal, y a las oficinas y/o dependencias correspondientes para los fines que consideren pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
G.M
GIDUR
G.P.P.T.O
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel Espinoza Trujillo
Pabel **ESPIÑOZA TRUJILLO**
ALCALDE

